

X DICTAMEN DEL OBSERVATORIO



2013

enero

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y
EVALUACIÓN TERRITORIAL DE LA LEY DE
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN
DE DEPENDENCIA



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

REDACTORES DEL DOCUMENTO:

Luis A. Barriga Martín
M^a Jesús Brezmes Nieto
Gustavo A. García Herrero
José Manuel Ramírez Navarro

Del inicio de una nueva etapa en la protección social en España, a su demolición. De casi 800.000 personas atendidas, **al abandono de quienes no llegaron a tiempo....**

El sueño de un nuevo modelo de protección social, basado en el reconocimiento de derechos subjetivos, que está a punto de terminar en pesadilla para cientos de miles de personas, ante la crueldad de los recortes que están llevando a cabo con la excusa de la crisis.

Pero aún podemos evitarlo...



Los 6 años de la Ley: sus fases

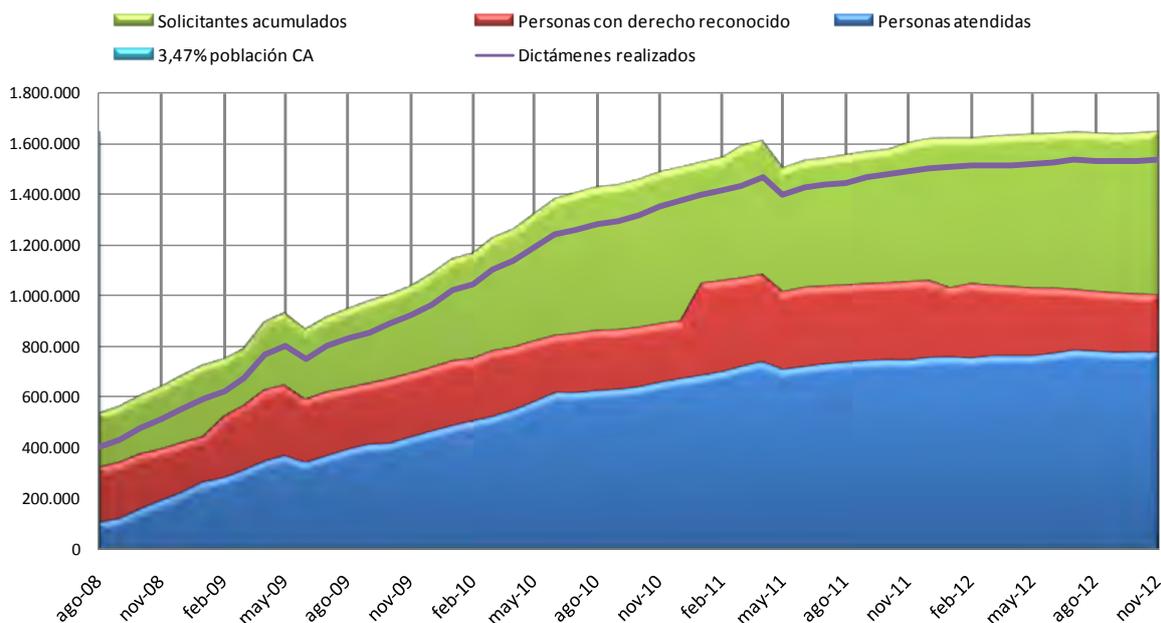
1ª.- **Fase de inicio y desconcierto:** Transcurre desde la aprobación de la Ley (diciembre 2006) hasta un año después, y se produce como consecuencia de su complejo desarrollo en cuanto a procedimientos, la diversidad de Administraciones implicadas y el complicado anclaje del nuevo Sistema en las estructuras del Sistema de Servicios Sociales.

2ª.- **Fase de consolidación y expansión:** Transcurre desde inicios del 2009 hasta finales de 2010, el desarrollo del SAAD en cuanto a volumen de gestión (solicitudes, valoraciones, PIAs,...) es frenético y dinámico. Más de 735.000 beneficiarios reciben una prestación o servicio en virtud de la Ley.

3ª.- **Fase de ralentización y estancamiento:** Se inicia en mayo de 2011 con las elecciones autonómicas, el SAAD sufre una ralentización o estancamiento en el ritmo de solicitudes, valoraciones y beneficiarios. Durante el año 2011 apenas se mantiene la tasa de reposición de beneficiarios y disminuyen el número de los denominados “grandes dependientes”.

4ª.- **Fase de retroceso y demolición:** Se inicia con el mandato de Rajoy con los primeros recortes de derechos y de presupuesto, y se agudiza con el Real Decreto-ley 20/2012, que supone la práctica destrucción del SAAD y el retroceso de los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias. En los últimos meses del año ya no se mantiene la tasa de reposición de beneficiarios, los recortes en el presupuesto se llevan a cabo en base a los fallecimientos, se amplían los plazos para recibir atención (2 años y medio) y se recortan prestaciones (15%) y presupuesto (850 millones de euros anuales).

TOTAL: Evolución AGOSTO 2008- NOVIEMBRE 2012



Solicitudes 35 de cada 1.000 ciudadanos/as son solicitantes en activo.

En diciembre de 2012 figuran en el SISAAD un total de **1.639.990 solicitudes** (el **3,48 % de la población** total española) Se calcula que presentaron solicitudes de valoración de dependencia un promedio mensual en el 2012 de 2.478 personas, cuando en el 2010 se registraron un promedio mensual de 34.812 solicitudes. Con respecto al total de la población española, tras seis años de implantación de la Ley, 35 de cada 1.000 ciudadanos/as son solicitantes en activo de atenciones de dependencia. Bien es cierto que este dato promedio posee gran variabilidad por CCAA. Siendo la Comunidades de Andalucía y La Rioja con 49 y 45 de cada 1.000 personas las que más solicitudes han presentado y Canarias y la C. Valenciana con tan solo 19 de cada mil habitantes las que menos.

4



FUENTE: Elaboración AEDYGSS a partir de datos oficiales SAAD a desde 1 de agosto de 2008 hasta 1 de diciembre de 2012

Promedios mensuales de incorporación de solicitudes por año desde 2007:

2007 = 31.706 / mes

2008 = 27.980 / mes

2009 = 33.157 / mes

2010 = 34.812 / mes

2011 = 9.381 / mes

2012 = 2.478 / mes

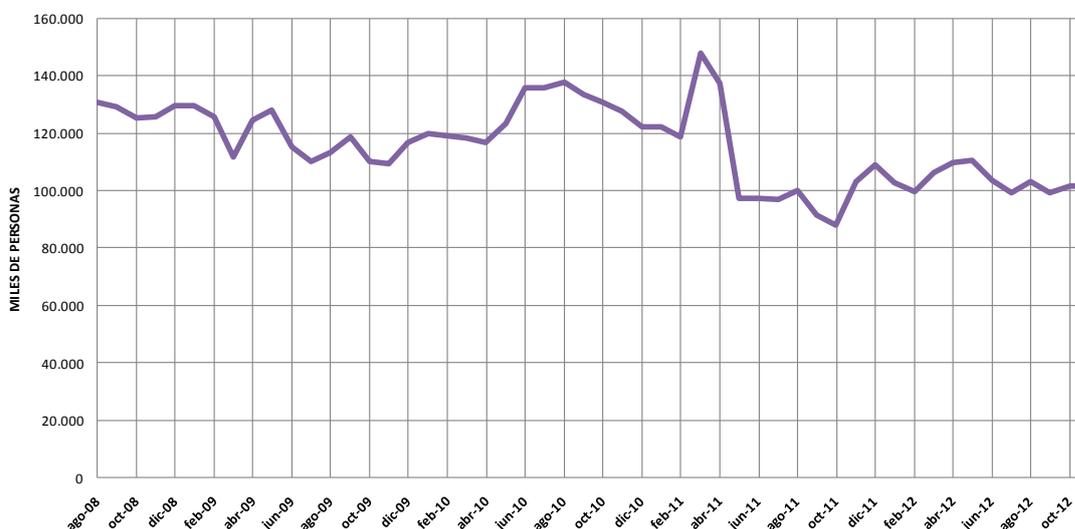


Valoraciones están a la espera de ser valorados 101.429 personas

En Diciembre de 2012 se han valorado la situación de dependencia de un total de **1.538.561 personas (3,26% de la población)**. Y **están a la espera de ser valorados 101.429 personas** que han solicitado y no se les ha dictaminado. Con respecto al total de la población española, tras seis años de implantación de la Ley, 33 de cada 1.000 ciudadanos/as han sido actualmente valorados. Bien es cierto que también este dato promedio posee gran variabilidad por CCAA. Siendo la Comunidades de Andalucía y La Rioja con 44 de cada 1.000 personas las que más solicitudes han presentado y la C. Valenciana y Canarias con tan solo 18 y 14 de cada mil habitantes las que menos.

5

Evolución del nº de personas a la espera de valoración desde agosto de 2008 hasta noviembre de 2012



FUENTE: Elaboración AEDYGSS a partir de datos oficiales SAAD a desde 1 de agosto de 2008 hasta 1 de diciembre de 2012. Las personas a la espera de valoración se han calculado hallando la diferencia mensual entre solicitudes y personas valoradas.

Promedio últimos dos años = 107.022 personas pendientes de valoración / mes

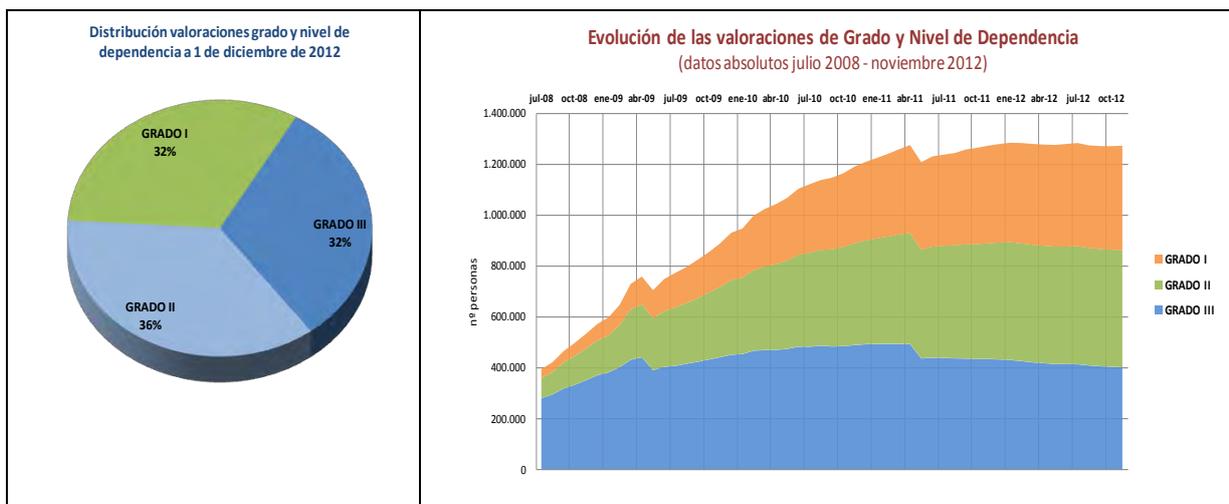
Pendientes valoración actual = 101.429

Se observa cómo se mantiene una cierta constante de más de 100.000 personas a la espera de valoración, pese a los cambios producidos en el baremo de valoración, este sería un apartado que habría funcionado con cierta agilidad. Considerando que la media de solicitudes incorporadas mensualmente al sistema ha caído estrepitosamente, no se entiende que en este último año este dato no disminuya.



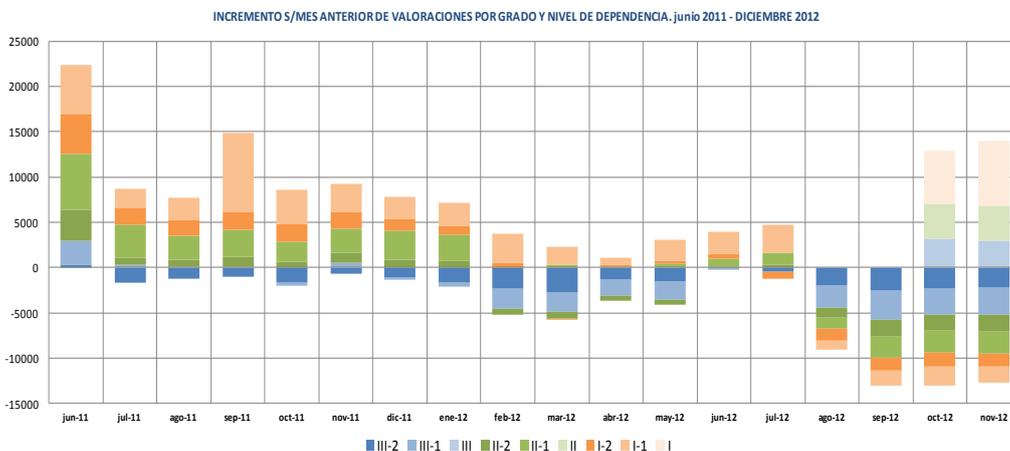
Grados La tasa de reposición en los últimos meses ya no se mantiene en ninguno de los Grados

El resultado de estas valoraciones al finalizar 2012, es que un 32% de las personas valoradas (400.731 personas) posee un grado III. La dependencia severa –grado II- afectaría al 36% de las personas valoradas (460.095 personas).. El total de personas dependientes con grado I asciende a un 32% del total (412.020 personas). Del total de personas valoradas con expediente activo, 1.538.561 personas, el 17% han sido dictaminadas sin Grado (265.715 personas);



FUENTE: Elaboración AEDYGSS a partir de datos oficiales SAAD a 1 de diciembre de 2012.

La evolución de las valoraciones, indica que en enero de 2011 se habría alcanzado el techo para las valoraciones de Grado III con una clara ralentización del Nivel 1. Así que el Grado III debería evolucionar ya a partir de una tasa de reposición determinada por las bajas (fallecimientos) y las revisiones de dependientes con Grado II. Se está produciendo en los últimos meses una revisión brutal adjudicando grados por debajo del obtenido a personas dependientes reconocidas en su día con grados superiores.



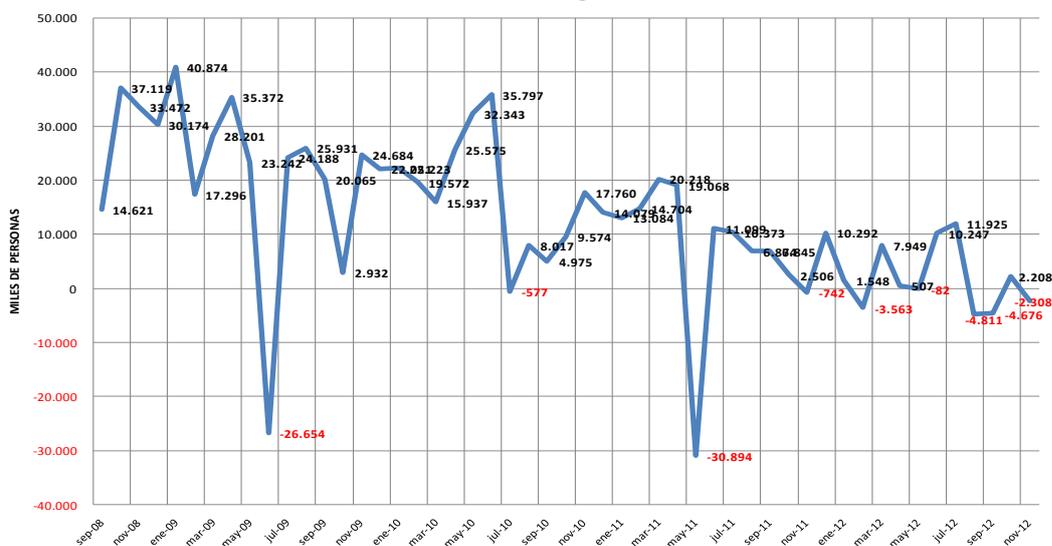
Programas Individuales de Atención (PIAs) En los últimos cuatro

meses la tasa de reposición a nivel estatal no se ha mantenido

En diciembre de 2012 el **total de resoluciones PIA es de 770.949**, Resulta preocupante, eso sí, la tendencia claramente decreciente que delataría la falta de voluntad o de capacidad de las Administraciones para proporcionar atenciones o prestaciones a las personas con derecho. Especialmente preocupante resulta constatar que en los últimos cuatro meses el incremento de atendidos respecto al mes anterior arroje cifras negativas.

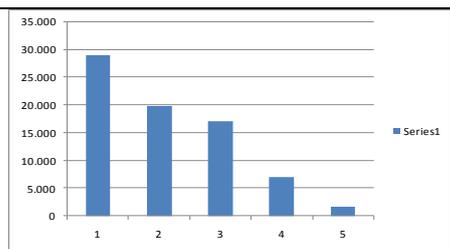
7

Variación s/mes anterior PIA activos desde agosto 2008 hasta noviembre 2012



FUENTE: Elaboración AEDYGSS a partir de datos oficiales SAAD a desde 1 de agosto de 2008 hasta 1 de diciembre de 2012. Los datos en negativo proceden de la incorporación de datos de bajas por diversos factores (fallecimientos, revisiones , ...)

Promedio PIAs mensuales	12.965
Promedio 2008	28.847
Promedio 2009	19.849
Promedio 2010	17.106
Promedio 2011	6.952
Promedio 2012	1.722



El promedio de PIAs mensuales durante estos seis años ha sido de 12.965 en el conjunto de España. Durante la segunda mitad de 2008, la media mensual fue de más de 28.847 resoluciones PIA/mes. Durante el año 2009, este promedio bajó a 19.849 resoluciones/mes (sin considerar las bajas que se incorporaron al SISAAD en mayo/junio de ese año). El promedio de resoluciones ofrecido en 2010 bajó a 17.106/mes. En 2011 el promedio bajo a menos de la mitad que el año anterior 6.952/mes y en 2012, a falta del dato de diciembre, el promedio mensual de PIAs tan solo fue de 1.722.



El Limbo de la Dependencia. Las desatenciones

Evolución mensual del nº de personas con derecho a atención y a la espera de ser atendidas hasta 1 de diciembre de 2012 ("limbo de la dependencia")



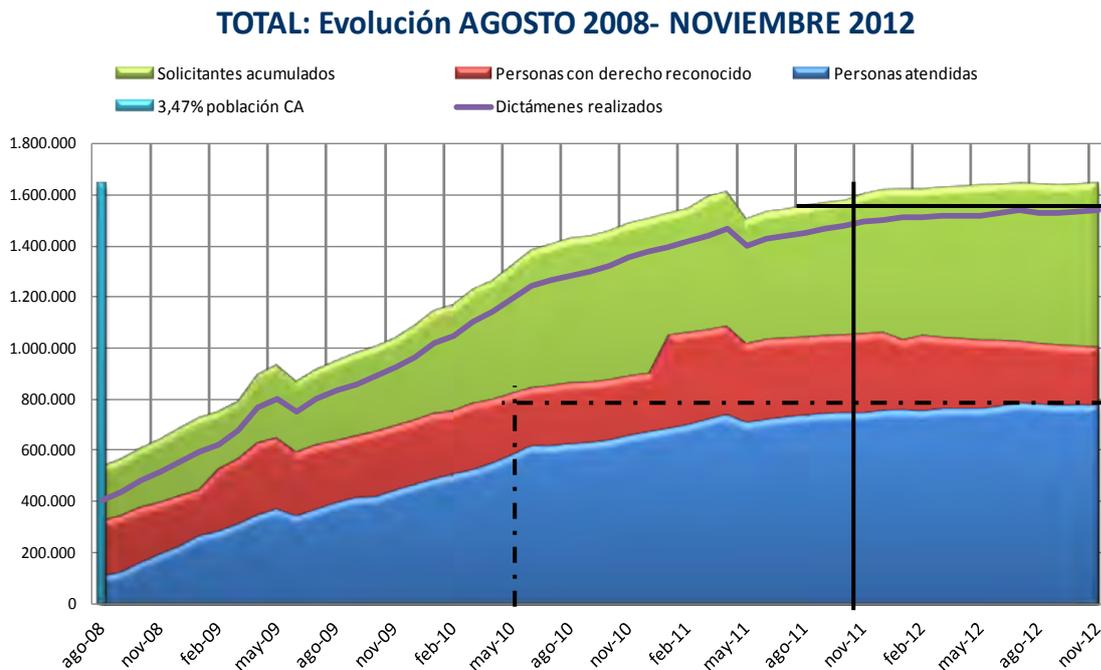
A finales de diciembre de 2012 son **230.203 personas** que están en el “limbo de la dependencia” lo que supone el **23% de las personas que tienen reconocido el derecho a ser atendidas**. El resultado no parece tan malo en el gráfico anterior, ya que se aprecia un continuado descenso de este Limbo o desatención desde diciembre de 2010; pero ello sólo es producto de un “espejismo estadístico” producido por las bajas resultantes por una parte de la modificación del calendario de la Ley, que retrasa el derecho de ser atendidos a los dependientes moderados hasta el 2015, lo que hace que aquellas personas en situación de dependencia valoradas con grado I, que les otorgaba el derecho a ser atendidos, a partir del *Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*, salieron del “Limbo de la Dependencia” al perder el derecho a ser atendidos; además de la baja de aquellas personas que durante todos esos meses han ido falleciendo.

Como ocurre en casi todos los demás aspectos que venimos analizando, el Limbo de la Dependencia varía mucho de unas Comunidades a otras. Las Comunidades de Castilla y León (4,4%), Ceuta y Melilla (6,8%), La Rioja (10,7%), Cantabria (10,7%) y Navarra (12,1%) son los territorios que menos porcentajes de lista de espera presentan actualmente. A contrario sensu hay Comunidades en las que el porcentaje del Limbo de la dependencia está muy por encima de la media estatal: Canarias (50,9%), Baleares, (41,2%) Galicia (37,1%), C.Valenciana (33,4%) y Aragón (30,4%).



Los plazos del procedimiento de la dependencia

Los plazos que median entre el dictamen de grado y nivel de dependencia (elemento determinante para tener derecho a atención) y la resolución PIA –que conlleva el acceso efectivo a los servicios o prestaciones concretas- están resultando elevadísimos.



FUENTE: Elaboración AEDYGSS a partir de datos oficiales SAAD a desde 1 de agosto de 2008 hasta 1 de diciembre de 2012.

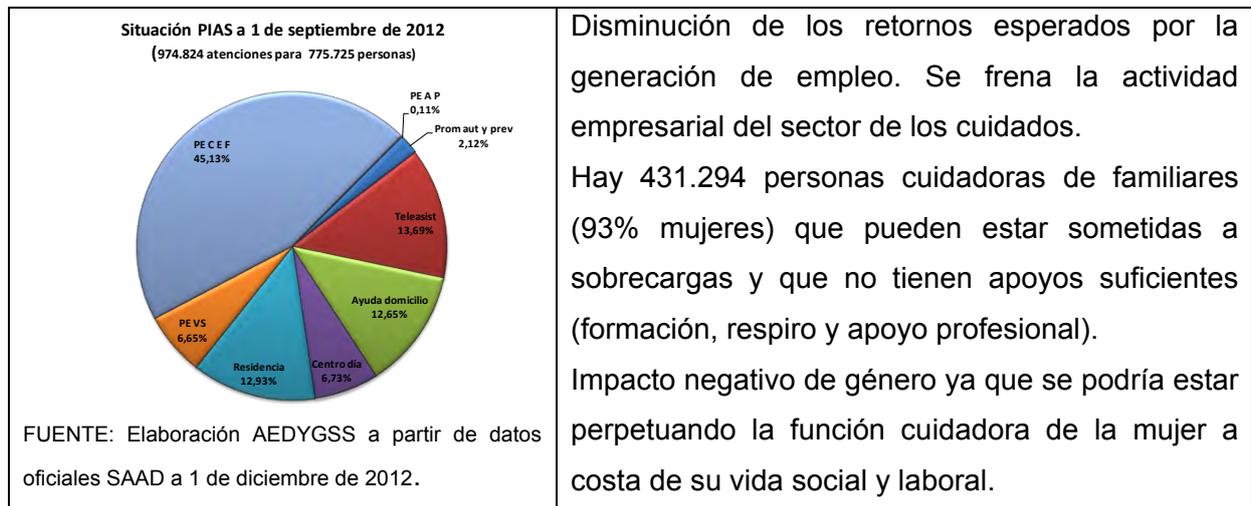
La línea continua [—] señala la estimación de plazos para dictaminar la situación de dependencia del total de solicitantes pendientes de este trámite, a un ritmo constante. La línea discontinua [_ . _ . _] indicaría el plazo para dictaminar todos los PIA acumulados de las personas con derecho (por su grado y nivel) que aún no reciben atención. Así, el plazo medio resultante de la suma de los dos trámites estaría en torno a los 15 meses (3 para la valoración y 12 para el acceso a un servicio). No obstante aún existirían expedientes que podrían superar estos plazos. No es extraño, por tanto que se puedan producir fallecimientos en ese periodo tan elevado de espera. El Consejo Territorial adoptó en su día un acuerdo que comprometía a las CCAA a que los plazos entre la solicitud y el PIA se acortasen a 6 meses (que en realidad sería el límite legalmente admisible y determinado en la LRJ-PAC), pero es evidente que estos plazos se están incumpliendo con muchos expedientes.



Por otra parte, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, creó un plazo suspensivo de dos años para la posible retroactividad de las ayudas económicas por cuidados familiares, una vez que la persona devenga derechos (desde la resolución que reconoce la prestación y en todo caso al sexto mes de presentada la solicitud). Por lo tanto, una persona que presenta solicitud, que resulte dependiente de Grado II o III y a la que se prescriba prestación económica por cuidados en el entorno familiar podría tardar –de facto- dos años y medio en devengar importes.

La atención según prestaciones y servicios

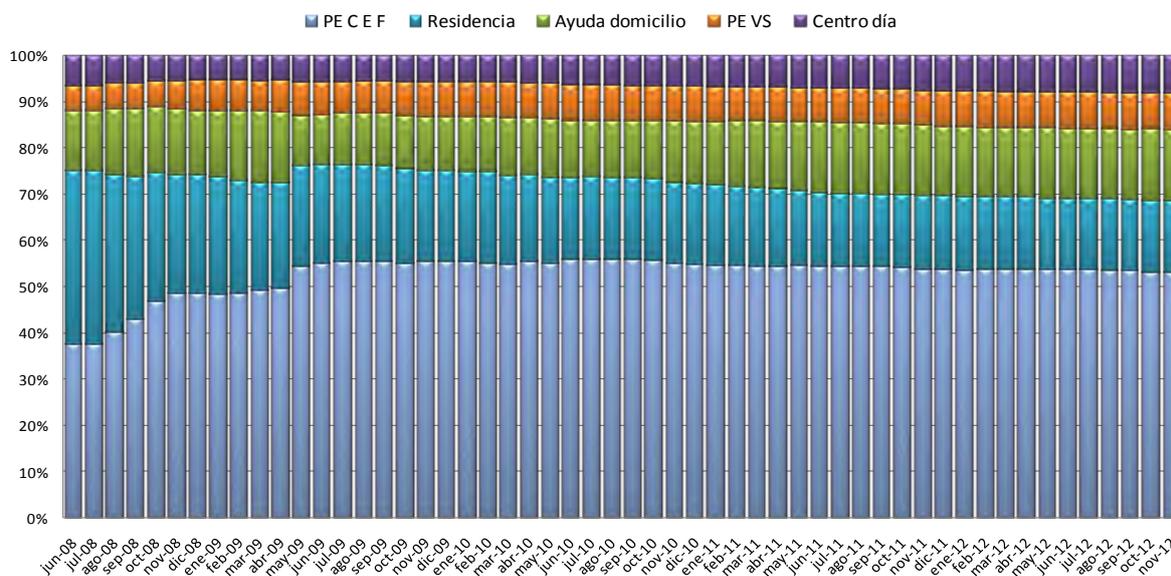
En diciembre de 2012, el SAAD procuraba 967.821 atenciones a 770.949 personas -ratio 1,26-. Estas atenciones se distribuyen de la siguiente manera (sobredimensionado PECEF):



Por otro lado, los llamados *servicios de proximidad* han tenido un escaso desarrollo. Consideramos servicios de proximidad los Centros de Día, la Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia. Las personas que reciben este tipo de servicio no constituyen ni la cuarta parte de las personas con PIA. La atención Residencial –la más profesionalizada y costosa- ha tenido un cierto protagonismo pero este protagonismo se ha frenado en los últimos años. En términos diacrónicos, esta evolución es la siguiente en gráfica de datos relativos (distribución porcentual de PIA):



Evolución relativa PIAS en el total de ESPAÑA jun 08 - nov 12
(sin PEAP, teleasistencia, ni promoción de la autonomía y prevención)



FUENTE: Elaboración AEDYGSSa partir datos oficiales SAAD a desde 1 de agosto de 2008 hasta 1 de diciembre de 2012.

Del inicio de una nueva etapa en la protección social en España, hasta la incertidumbre en 2012

Cuatro aspectos especialmente preocupantes, porque son crónicos en su funcionamiento: El limbo de la dependencia, un modelo de financiación insuficiente y territorialmente injusto, el sobredimensionamiento de la prestación económica para cuidadores familiares, y la falta de transparencia informativa

El limbo de la dependencia

Con los datos oficiales a fecha 1 de diciembre de 2012, 230.000 personas se encontraban en el limbo de la dependencia, es decir, personas tienen reconocido un grado y nivel que les da derecho a recibir las prestaciones y servicios del Sistema, pero aun no se les ha aprobado el PIA que les permite recibir de manera efectiva estos servicios o prestaciones. Esta constatación es especialmente preocupante porque 2012 ha sido un año en el que se quitado el derecho de atención a los dependientes moderados, por lo que aun cuando se ha reducido no ha sido por haber atendido a esas personas sino por haberlas expulsado del Sistema hasta el 2015. En el conjunto del Estado el porcentaje es del 23 %. Hay que tener en cuenta que esta espera supone un tiempo sin atenciones a personas mayores (un 54% mayores de 80 años) que muchas de ellas morirán sin la atención a la que tienen derecho. .

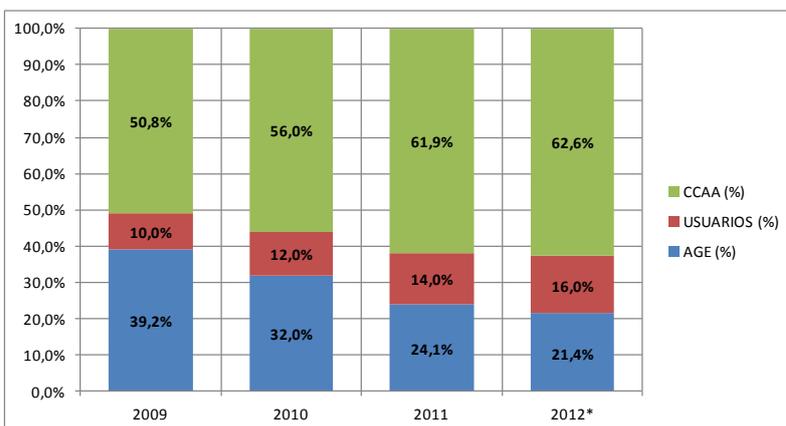


Modelo de financiación

Desde hace tiempo el Observatorio ha elaborado detallados informes sobre financiación del Sistema¹, que ponen de manifiesto el desequilibrio entre lo que aporta de manera efectiva (en 2010) la Administración General del Estado (32%) y las Comunidades Autónomas (56%) en el coste efectivo de los servicios y prestaciones económicas. Evidencia también los graves desequilibrios en el gasto entre unas y otras Comunidades.

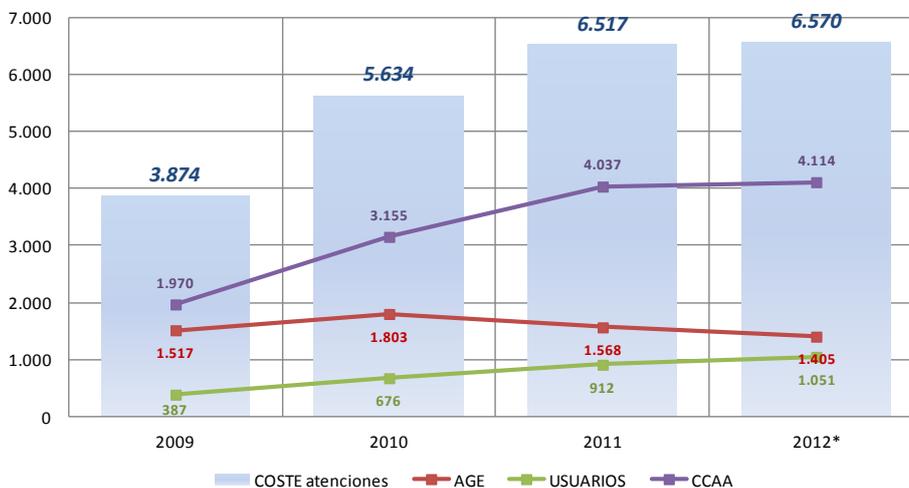
Más preocupante resulta aún constatar cómo se van distanciando cada vez más la financiación estatal para el nivel mínimo (el que debe garantizar la igualdad de todos

los ciudadanos y ciudadanas en cualquier parte del territorio) del coste efectivo de las prestaciones económicas y los servicios que estas personas están percibiendo:



12

Evolución de la distribución aportaciones a los costes de atención del sistema



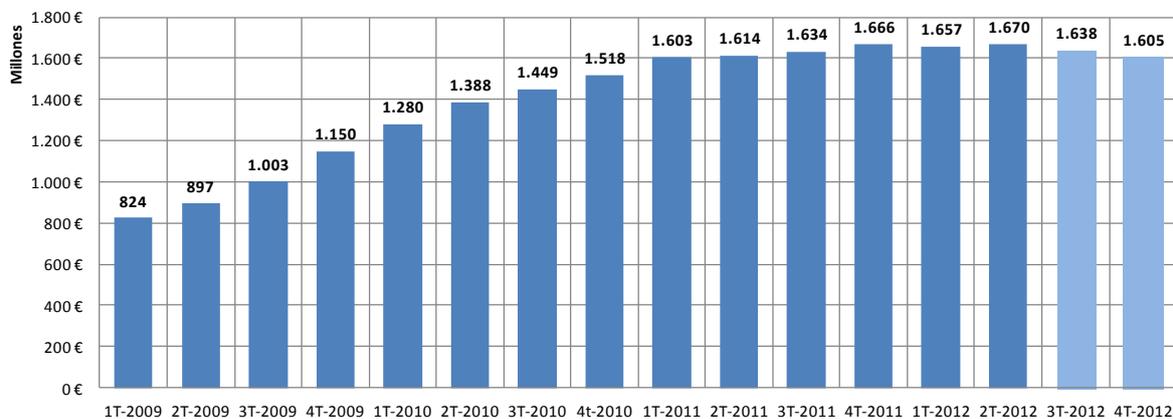
En todo caso, lo que nadie puede negar es que, considerando los hachazos que el sistema está recibiendo, la obsesiva presión a las CCAA para que reduzcan el gasto público en todos los servicios esenciales (incluida la atención a la dependencia) y la imposibilidad racional de costear con aportaciones de los usuarios todas esas reducciones, el SAAD se

¹ Un resumen del mismo se incluye como anexo en el VI Dictamen. Los Informes están elaborados por Luis Barriga.

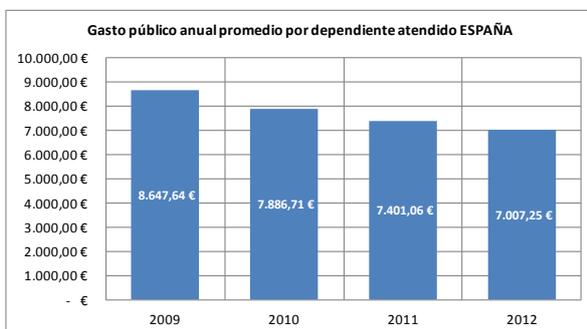
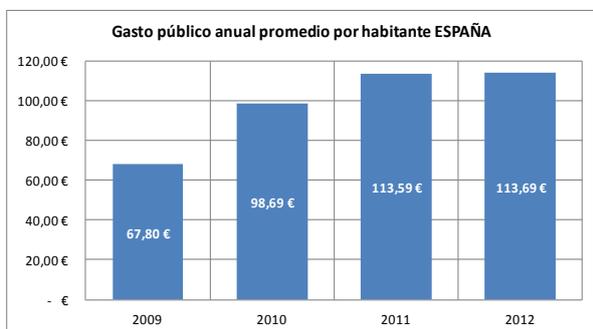


está demoliendo por la parte económica desde la ceguera y la falacia de que esta es una política de gasto “insostenible”.

Gasto total estimado por trimestres (aplicado el descuento en el desembolso de prestaciones económicas en 4T 2012, incluye el total de gasto soportado por todos los financiadores: AGE; CCAA y usuarios vía copago servicios)



El “frenazo” en la financiación del SAAD se percibe claramente en el gasto por habitante/año para esta política social (estancado en 113 €/hab/año) y en la reducción del aporte por dependiente atendido que ya se reduce a 7.000,00 €/año/dependiente atendido.



Sobredimensionamiento de la prestación económica de cuidadores no profesionales

A pesar de su carácter excepcional, sigue extraordinariamente sobredimensionada, ya que la recibe casi el 54 % de los beneficiarios del Sistema. Y después de seis años, la tendencia no sólo no se reduce sino que continúa siendo creciente. En número absolutos, 434.438 personas reciben esta prestación frente a sólo 125.034 que reciben servicios profesionalizados de Ayuda a Domicilio, o 66.068 en Centros de Día. El escaso desarrollo de los servicios (Ayuda a Domicilio, Centros de Día y Residencias) frente a las prestaciones económicas, impide que el Sistema desarrolle todo su potencial de creación de empleo, en un momento tan necesario como el actual.

Falta de transparencia informativa

Un aspecto que siempre hemos denunciado, es las deficiencias del Sistema de Información oficial del SAAD, así como el incumplimiento de los acuerdos en esta materia por el Consejo Territorial. Una situación que sería impensable en otros ámbitos de la protección social, como en materia de desempleo, pensiones, salud o educación, y que evidencia un gravísimo déficit democrático que debe ser corregido de manera inmediata.

En 2012 se confirma el retroceso y la práctica demolición programa de la Ley

Desde hace un año el Gobierno de España ha reformado la Ley de dependencia en tres ocasiones una para recortar derechos (modificó el calendario de la Ley para retrasar la atención de los denominados dependientes moderados al 2015) otra para recortar gasto (suprimió el nivel acordado dejando de ingresar -en un acto de deslealtad institucional- a las CC.AA un total de 283 millones de €) y la tercera fue un ataque demoledor en el que reformó 14 artículos de la LEY a través del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio*, en el que manifestamos como más preocupante lo siguiente:

- Se reduce la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar al menos en un 15 por 100. La reducción afecta a más de 400.000 personas que han visto reducidas las prestaciones que reciben e una media de 55 euros al mes.
- Se suspende la incorporación de dependientes con Grado I (moderados) hasta el 1 de julio de 2015 y se simplifica la valoración (baremo) a tres grados (sin niveles).



- Se incrementan las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afecta al patrimonio de las personas dependientes.
- A cambio de este sacrificio se empeoran las atenciones y la intensidad de los servicios de proximidad, especialmente de la ayuda a domicilio.
- Además, se crea un plazo suspensivo de dos años para la posible retroactividad de las ayudas económicas por cuidados en el entorno.
- Se suspende la retroactividad de estas prestaciones para aquellas personas que ya se encontraban en situación generar derechos por las mismas. Las cuantías devengadas se podrán abonar por las administraciones a plazos durante los próximos ocho años.
- Se eliminan las compatibilidades entre servicios. Esto impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.
- Se “revisa” el modelo de cotizaciones de los cuidadores no profesionales en el entorno familiar. Dicha revisión ha propiciado que 146.000 (94% mujeres) de las 170.000 por las que se cotizaba en el régimen especial de cuidadores/as, hayan dejado de cotizar.
- En materia de financiación del sistema, se reduce en más de un 13 por 100 las cuantías a entregar por parte de la Administración Central a las CCAA por el nivel mínimo (cuando el nivel acordado ya había sido suprimido), de manera que se abunda en el recorte que pone en claro peligro la sostenibilidad del sistema.
- El recorte que produce este Real Decreto asciende (reconocido por el Ministerio) a 850 millones de Euros que se dejan de inyectar al Sistema



CONCLUSIONES Y/O PROPUESTAS

1.- La Ley de Dependencia inició su andadura en 2007. Desde entonces se han conseguido importantes logros que no debemos subestimar: se han articulado nuevos sistemas en tiempo récord, se han realizado más de dos millones de valoraciones individuales y se ha dado atención a casi un millón de personas, además la Ley 39/2006 ha metido en la agenda pública y de los medios de comunicación al sistema de servicios sociales, hasta ahora un gran olvidado. Pero también conocemos los errores y los lastres: un inadecuado, insuficiente y tramposo sistema de financiación; la disparidad en la gestión entre Comunidades Autónomas que provoca inequidades territoriales en el ejercicio de los derechos; el abuso de las prestaciones económicas frente a los servicios; la desatención permanente a doscientas treinta mil personas, titulares de derecho, que ven cómo demoran su expediente hasta límites desesperantes o una falta de transparencia informativa. Estos problemas deberían ser considerados retos prioritarios y no solo mensajes negativos en torno a la Ley.

2.- El ritmo de solicitudes durante los cuatro primeros años de la Ley alcanzaban un promedio mensual de más de 30.000, en el año 2011 apenas superó las 9.000 solicitudes y en el 2012 ni siquiera el promedio mensual alcanzó las 2.500. Bien es cierto que este dato promedio posee gran variabilidad por CC.AA, pero permite pensar que los esfuerzos realizados hasta ahora por las CC.AA. han servido para superar la fase de implantación de manera que el escenario presenta menos incertidumbres que hace 6 años. Lejos de dejar “morir” por inanición el SAAD, este es el momento de rentabilizar todo el esfuerzo pasado.

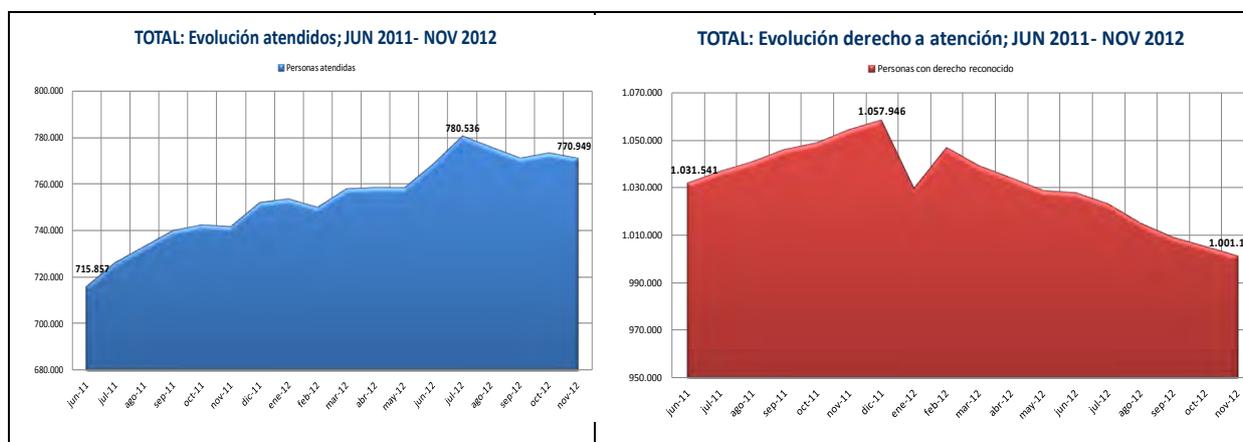
3.- A pesar de la bajada del promedio de solicitudes mensuales se mantiene una cifra constante superior a 100.000 personas a la espera de ser valorados, haciendo que uno de los apartados que hasta ahora habría funcionado con cierta agilidad ahora presente unos plazos medios de espera aún muy elevados. El impacto de la crisis en los presupuestos públicos parece forzar a las CC.AA. a ralentizar artificialmente el sistema.

4.- La distribución de valoraciones según grado ha desbordado con creces las previsiones iniciales, no tanto por el número de personas dependientes, como por su grado de dependencia. En los últimos meses se ha producido una revisión brutal adjudicando grados por debajo del obtenido a personas dependientes en su día con grados superiores. La tasa de reposición en los últimos meses ya no se mantiene en ningún grado.

5.- El promedio mensual de PIAS (determinación del servicio o prestación a entregar) durante los seis años ha sido de 12.965 en el conjunto de España. En 2011 el promedio bajó



a 6.952 y en 2012 el promedio mensual tan solo fue de 1.1722. Más preocupante todavía es que en los últimos cuatro meses la tasa de reposición Estatal no se ha mantenido.



Estos datos podrían hacer pensar que el sistema va dando cobertura a las personas dependientes, si no fuera por las 230.000 personas que aún están a la espera de atención aun cuando tienen un derecho subjetivo reconocido.

6.- Es evidente la cronificación de ese “limbo de la dependencia” -230.000 personas (23%). A pesar de que este dato y porcentaje baja el último año, hay que referirlo al retraso en la atención de los dependientes moderados hasta el 2015 y a los fallecimientos que se producen mientras esperan la atención. En enero de 2012 había más de 50.000 personas con derecho que en diciembre de ese año, personas que no están en el limbo no porque se les haya atendido sino porque han perdido el derecho o han fallecido sin atención.

7.- Los plazos del procedimiento de la dependencia superan el año de espera entre la valoración y la provisión del servicio de media en España. El Real Decreto-ley 20/2012 crea ese plazo suspensivo lo que hace legal este procedimiento. Pero hay que tener en cuenta que esta espera supone un tiempo sin atenciones a personas muy vulnerables (un 54% mayores de 80 años) decenas de miles morirán sin la atención a la que tienen derecho.

8.- Casi un millón de atenciones recibían en diciembre de 2012 los 770.949 beneficiarios del SAAD (ratio de 1,26 debido a la compatibilidad). Es evidente el sobredimensionamiento de la prestación de cuidadores familiares (431.294), con un importante y negativo impacto de género, junto al escaso desarrollo de los servicios de proximidad (ni siquiera una cuarta parte de los beneficiarios), a la vez del frenazo que en los últimos años ha sufrido la atención residencial (solo un 13% del total).

9.- La prestación económica por asistente personal está siendo infrutilizada (tan solo el 0,2 del total de personas atendidas tienen esta prestación) y aún no se ha diagnosticado el por

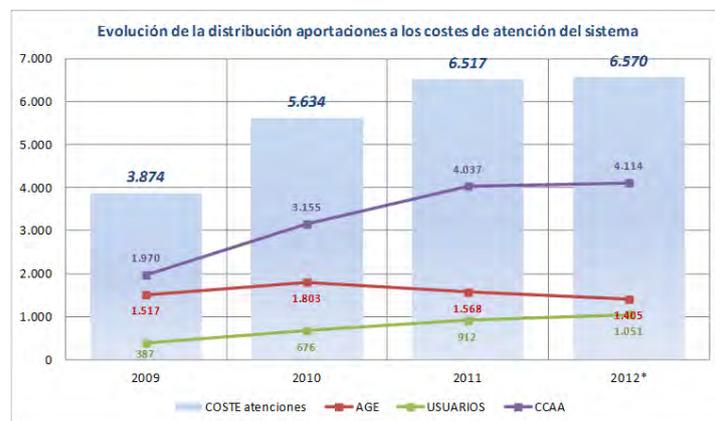


qué. De la misma forma, todo el énfasis se ha puesto en los aspectos asistenciales y económicos (prestaciones) dejando de lado aspectos tan esenciales al espíritu de la Ley como el favorecer la autonomía personal o la prevención activa de las situaciones de dependencia.

10.- El sistema de información (SISAAD) tienen claras deficiencias que deben ser corregidas, así como deben ser corregidas las opacidades de algunos datos conocidos pero no hechos públicos provenientes del nuevo sistema de información pactado. La filtración del anteproyecto de informe de fiscalización de la gestión económica financiera de la Ley elaborado por el Tribunal de Cuentas, por parte del Ministerio en el Consejo territorial de 16 de enero 2013 es un acto perverso. Más aún utilizar la modificación del sistema de información para paralizar la gestión de la Ley y obstaculizar la transparencia. El Observatorio ha sido el primero en detectar y denunciar los fallos del SAAD, pero siempre con el ánimo de que se corrigieran, nunca con la intención de denostar una política de protección social ofreciendo excusas para su demolición.

CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA FINANCIACIÓN².

11.- Se pone de manifiesto el desequilibrio entre lo que aporta de manera efectiva la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los usuarios a través de su aportación (copago) y se evidencian también los graves desequilibrios de esfuerzo entre CCAA. Más preocupante resulta aún constatar cómo se van distanciando cada vez más la financiación estatal para el nivel mínimo (el que debe garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en cualquier parte del territorio) del coste efectivo de las prestaciones económicas y los servicios que estas personas están percibiendo

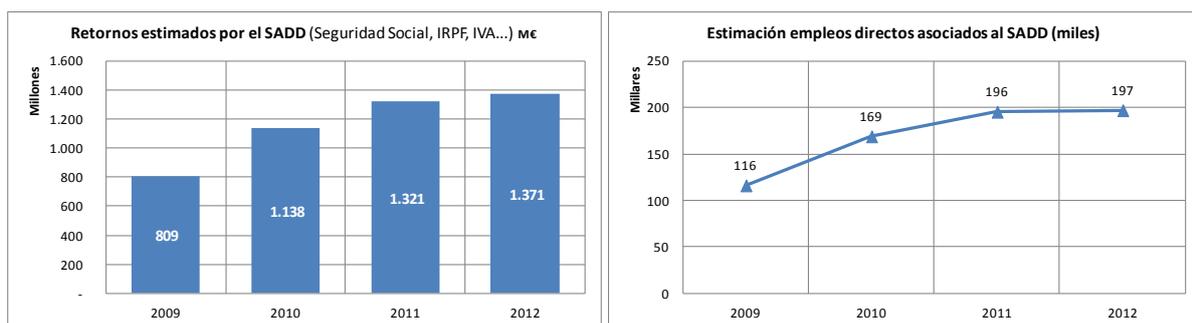


² Las estimaciones económicas del observatorio proceden del análisis de toda la información oficial emitida por el SISAAD y por otros organismos públicos (Tribunal de Cuentas, CCAA, etc...) las diferencias de las estimaciones económicas de unos informes a otros emitidos por el Observatorio se deben a la revisión permanente del modelo de simulación de costes y financiación a medida que aparecen nuevos datos oficiales.



12.- Los recortes en este último año suponen efectos consolidados de estos ahorros para el ejercicio 2013 ascenderán a más de 850 M€. La supresión del Nivel Convenido y la reducción en un 13,2% del nivel mínimo garantizado a las CC.AA, la supresión de las cotizaciones a la Seguridad Social por las personas cuidadoras familiares... Invertidas inteligentemente en servicios necesarios para las personas dependientes, tales cantidades habrían supuesto la creación de 20.000 puestos de trabajo y unos retornos (directos e indirectos) a las arcas públicas de más de 300 M€ que, sumados a los retornos inducidos, podrían haber alcanzado una cifra cercana a los 500 M€. Por el contrario, se depreciarán todas las atenciones a más de 750.000 personas, se han destruirán más de 10.000 puestos de trabajo y se incrementará el déficit público al detraerse aún más los ingresos derivados de los retornos que aporta el sector de las atenciones personales en Servicios Sociales.

Con todo, el SAAD sigue siendo una fuente de generación de empleo, ingresos y riqueza (no solo de gasto) nada desdeñable a pesar de la prevalencia de las prestaciones económicas y de los recortes en el gasto:

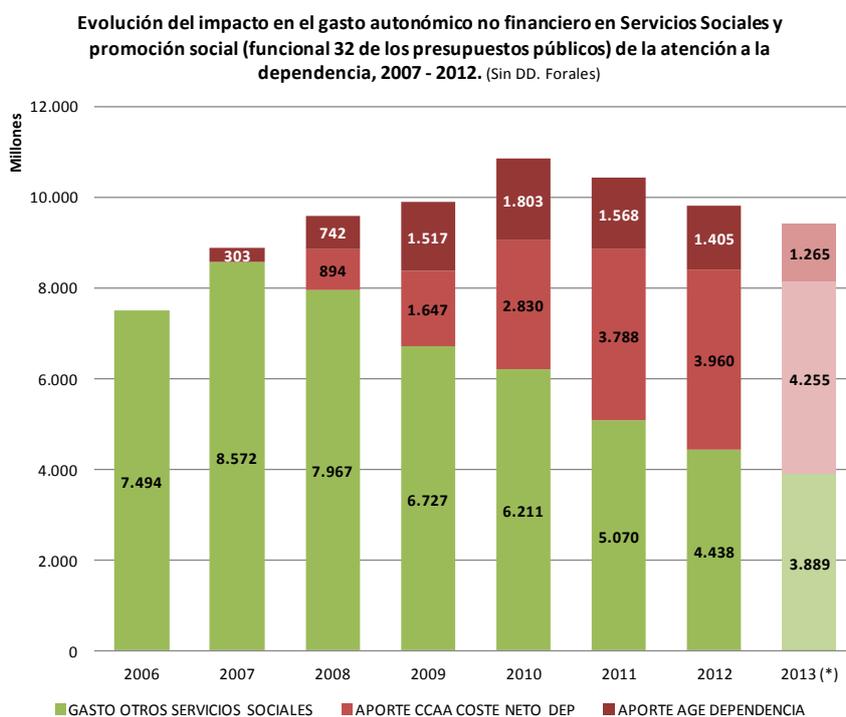


Doscientos mil empleos están directamente vinculados a las atenciones del SAAD y los retornos directos a las arcas públicas se estiman en 1.371 millones, lo que supondría una recuperación de algo más del 25,6% del gasto público en SAAD del año 2012.

13.- El resultado de abandonar esta política es ya obvio: destrucción de la red de servicios, cierre de empresas del sector, pérdida de empleos, descensos en la recaudación pública (retornos) y, como única salida para las personas, el refugio en unas cada vez más miserables prestaciones económicas a las familias que cuiden de los suyos ante la imposibilidad de costearse servicios. Además el falso cuarto pilar ya ha tumbado al verdadero CUARTO PILAR: los Servicios Sociales. El destrozo del sistema es tan acusado que provoca un recorte en prestaciones y servicios a los atendidos y que jamás atenderá a los dependientes que están en lista de espera, ni a los que podrían ser valorados en los



próximos años, por lo que decenas de miles de dependientes morirán sin atención ya que los Servicios Sociales han sido desmantelados.



15.- El error fatal de dejar de invertir en la atención a la dependencia, por la falacia de su supuesta “insostenibilidad” y el deseo de transferir capital público –de todos/as- al sistema financiero (en forma de incentivos fiscales sobre todo, pero también con aportación de capital) para apoyar la creación de una serie de subproductos (“planes privados de dependencia”) dirigidos a mayores de 40 años que puedan pagarlos, parece ser la alternativa de futuro que se plantea desde el Gobierno actual. Es posible que algunas capas favorecidas de la sociedad puedan permitirse dichos planes. Para el resto de la población: unos servicios sociales que ya no tienen financiación y a los dependientes volverán a cuidarlos sus mujeres, hijas y nietas.

A MODO DE CONCLUSION FINAL

Abogar por la salvaguarda de los derechos de las personas dependientes y de quienes las atienden; clamar por el cumplimiento de la Ley de Dependencia, en las actuales circunstancias de voraz recorte del gasto público, podría parecer una romántica quimera o una completa locura. Pero no es así. Existen, al menos, tres poderosas razones para apostar decididamente por el desarrollo de unos servicios sociales adecuados, algo en lo que nuestro país es claramente deficitario.



La primera es que no nos podemos permitir la desatención. Esta Ley fue promovida y ampliamente consensuada en el Parlamento porque las previsiones de tipo estructural, fundamentalmente demográficas y sanitarias, mostraban un futuro con millones de ciudadanos en situación de fragilidad y con necesidad de apoyos para poder vivir plena y dignamente. A este razonamiento se añadía otro, menos difundido pero fundamental. El gasto sanitario español en atenciones a personas con enfermedades crónicas, muchas de ellas causadas por la edad, sigue avanzando de manera alarmante. El sistema sanitario público español es magnífico, eficaz y muy eficiente en la atención primaria y en la atención a agudos, pero la atención a personas con enfermedad grave y prolongada provoca un sobreesfuerzo que se mitigaría con la intervención de otros sistemas más adecuados. La ecuación es obvia: la desatención en dependencia provoca un enorme incremento de gasto sanitario. O si se prefiere: la inversión en atención a la dependencia genera ahorro sanitario.

La segunda es la tan necesaria reactivación económica. Responsables de administraciones públicas, empresarios del sector y profesionales coincidimos en que el desarrollo de un sistema potente de servicios de atención a las personas dependientes y a las familias cuidadoras configuraría un sector muy productivo y necesario dentro la maltrecha economía española. Estos servicios generan unos retornos económicos cercanos al 40% del gasto realizado, con una tasa de creación de empleo de más de 30 empleos netos, estables y no deslocalizables, por millón invertido. Hay muchos sectores de nuestra economía incapaces de arrojar tales cifras.

Pero la tercera razón, es que es de justicia. Es de justicia que toda persona pueda desarrollar su proyecto vital con dignidad y con perspectivas de futuro, por corto o limitado que pudiera parecerse este. Es de justicia que se cuide y se dé todo el respiro posible a las familias que asumen la inmensa e impagable tarea de cuidar a los suyos con tal intensidad que España es la campeona dentro del espectro de la OCDE: el 52% de los cuidadores familiares en España ofrece una dedicación de más de 20 horas semanales.





ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES



www.directoressociales.com



@Ascdiresociales



José Manuel Ramírez Navaro